



1º Enero 1919 } 26 Marzo Artemia Rodríguez
20 D^{bre} 1919 } 18 Julio 1919 Alberto Sáez P. 2º
2 Sep^{bre} 1919 Manuel Pedrero
22 O^{bre} 1919 Angel Amador Laguna

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento

Año de 1919.



Sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1919.

Presidente

D. Enrique Pedrero S. del Rey

Concejales

D. Ant.º Pedrero S. del Rey

" Carlos Fernandez Peña

" Victoriano Baranjo Barquero

" Adolfo Cerrato Diaz

" José Salmerón López (mayor)

En Campillo de Llerena,

a primero de Enero de mil novecientos diecinueve; reunidos en el local habilitado para Comarcas Insulares, previa convocatoria, los señores Concejales que se en-

presaron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey, y siendo la hora señalada, por el mismo se declaró abierta esta sesión y expuso que el objeto de ella, como se expresa en la convocatoria, era dar cumplimiento al art. 2.º de la Ley de Sucesos de 8 de Febrero de 1914, o sea firmar la lista de los Mayores contribuyentes, por contribuciones directas, que en unión de los individuos del Ayuntamiento, tienen derecho electoral en las elecciones de Comarcario para la de Sevilla.

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura al capítulo 11.º de la Ley, y a continuación de los que forman la matrícula de Subsidio Industrial y del Impuesto de repartimientos sobre territorial y urbano; y examinados dichos documentos se procedió a la formación de la lista de reprensias, dando el siguiente resultado:

Pres del Ayuntamiento

D. Enrique Pedrero S. del Rey

" Antonio Pedrero S. del Rey

Don Carlos Fernandez Piza
" Victoriano Naranjo Parquero
" Adolfo Carrato Diaz
" Doña Valencuela Lopez (muerto)
" Marcial Hijo Lombardo
Existen tres vacantes.

Contribuyentes

Don Valentin Fernandez Henao
" Lorenzo de la Cruz Oteriz
" ~~Justo Valencuela Lopez~~
" ~~Don Valencuela Lopez~~
" ~~Antonio Rodriguez Bernabe~~
" Manuel Pecho Sanchez de Roy
" Eloy Ramos Osorio
" Marcos Oteros y Oteros
" Don Oteros y Platero
" Encinas Vera Oteros
" Fernando Fernandez Chico
" Rafael Elena Ramera
" Juan Eloy Valenzuela Benitez
" Fernando Valenzuela Lopez
" Juan Balaz Hernandez
" Justo Balaz Hernandez
" ~~Agustino Lopez Fernandez~~
" ~~Don Agustin Lopez~~
" Pablo Lopez Fernandez
" Antonio Henao de la Moraleda
" ~~Lorenzo Magales Oteriz~~
" ~~Don Agustin Valenzuela Oteriz~~
" Victor Oteriz Lopez
" Lequin Cabanillas Lopez
" Fernando Rivero Cuasao
" Miguels Garcia Cuasao
" Macario Requena Lopez
" Manuel Valenzuela Benitez
" Alberto Cuasao Huerto
" Juan Manuel Platero Hijo



2

Don Elias Valenzuela Benitez
 " Anadas Haya Haya
 " Emilio Ferrer Soto del Rey
 " ~~Ricardo Fernandez Otero~~
 " ~~Juan Haya Benitez~~
 " Juan Fernandez Benitez
 " Antonio Otero Valenzuela
 " Enrique Ferrer Vera
 " Juan Sanchez Vera
 " Venancio Fernandez Parera
 " Fernando Cuevas Rodriguez
 " Fernando Perez Navarero
 " Juan Lopez Platero
 " ~~Juan Manuel Platero~~
 " Nicasio Otero Platero
 " Jose Moreno Platero

Terminada la precedente lista en la forma que queda, se acordó por unanimidad dar cumplimiento al art. 25 de la Ley, suministrando un ejemplar de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, sacando otro ejemplar igual, que será expuesto al público en la tablilla de anuncios por término de veinte días, con el fin de resolver las reclamaciones que se presenten contra la misma, antes de fin de febrero proximo, según establece el precepto citado.

Y siendo este el único objeto a tratar en esta sesión, se dio por terminado el acto, ordenándose por la presidencia la extensión de la presente acta, que se firma por los tres Concejales asistentes, de que como fueris certíficos.

Enrique Ferrer

Carlos Ferrer

hayan las firmas



Marcia Mejo Victoriana Naraujo Adolfo Ferrate

Antonio Pebrero



Sesión ordinaria del día 28 Enero de 1919.

Asistentes.

Presidente

D. Antonio Pedro L. de Rey

Concejales.

El Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo:

4.º El Ayuntamiento conforme a lo preceptuado en el art.º 64 de la ley orgánica, acordó que el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes para la designación de Vocales que han de formar la Junta

municipal durante el año mil novecientos diecinueve y uno, sea el de tres por territorial y una por industrial, asignándose tres vocales a cada una de las dos primeras y dos a cada una de las dos últimas, y que se proceda a la distribución de los contribuyentes entre dichas secciones publicándose el resultado en la forma acostumbrada una vez hecho.

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1919.

Asistentes

Presidente

D. Antonio Pedro L. de Rey.

Concejales.

En Campillo de Llerena a doce de febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, previa segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pedro



Sanchez del Rey.

En referida H. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada cuenta por el mismo del objeto de ella que cuál se esperaba en la convocatoria, no es otro que el de proceder al sorteo por secciones á la designacion de los bozales asociados que en sesión del Ayuntamiento han de constituir durante el presente año la Junta Municipal, y leído que fueron por mí el Secretario los artículos de la Ley Orgánica referentes al caso se procedió á la practica del correspondiente sorteo resultando elegidos los señores siguientes.

Primera Sección

- D. Tomás Vera Otero
- D. Melcario Otero Platero
- D.

Segunda

- D. Amadori Algaba y Algaba
- D. José Villanueva Platero
- D. Ramón Otero Arenas

Tercera Sección

- D. Pelegrin Martínez Baraguan
- D. Julian Vera Hernandez

Cuarta Sección

- D. Fernando Rivero Carrasco
- D. Fernando Perez Navarro

Terminada la operacion sin que se suscitase protesta ni reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó que este resultado se haga publico inmediatamente y en forma legal, notificandose a los designados para sus escusas u oposiciones en el termino de ocho dias.

No teniendo otro objeto esta sesion se dio por terminada entendiendose la presente acta que forman los señores Concejales de que yo certifico.

Sesión ordinaria de
 2ª convocatoria correspondiente
 al día 8 de Abril de 1919.
 Concurrentes
 Presidente
 D. Enrique Pedro Lumbres del Rey
 D. Antonio Pedro Lumbres del Rey
 D. Victoriano Marañón Barquero
 D. Adolfo Corrales Diaz
 D. Marcial Abajo Lombardo

" Se acordó por unanimidad
 establecer una red telefónica
 entre los pueblos de Llerena, Fie-
 guera de Llerena, Talavera de
 las Torres, esta villa y Oretamal
 de Llerena, a cuyo fin y a la
 mayor brevedad deberá solici-
 tarse la oportuna autorización
 de la Dirección General de Correos
 y Telégrafos."

De este particular se libró certificación literal
 con fecha 8 de Abril de 1919.

Sesión ordinaria
 de 2ª convocatoria
 correspondiente al día
 5 de Abril de 1919
 Concurrentes

Sesión Ordinaria de 2.^o

Combo contoria del dia

22 de Abril de 1919.

Señores concurrentes

- D. Enrique Pedrero del Rey Alcalde
- D. Antonio Pedrero Sanchez del Rey
- D. Carlos Fernandez Prija
- D. Antonio Fernandez Enciso
- D. Victoriano Baranjo Barquero 1.^o Fuste
- D. Anselmo Valenzuela Lopez
- D. Lorenzo Nogales Oter
- D. Juan Lopez Platero Deputario
- D. Ricardo Fernandez Otero 2.^o Fuste
- D. Juan Rafael de la Cruz Oter

En la villa del Campillo de Herrera a ventitres de abril de mil novecientos diecinueve siendo la hora señalada en la convocatoria, se constituyeron en la sala capitular, el Sr. Alcalde presidente D.^o Enrique Pedrero Sanchez del Rey, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, no habiendo concurrido los interinos que devienen ser.

Por el señor Presidente se declaró haberse la sesión cuyo objeto era el de posesionar de sus cargos a los recientemente elegidos o sean los siete ultimos que el margen se relacionan, y prober los cargos que quedan vacantes. En su virtud, y en vista de la certificacion del acta de proclamacion de candidatos

Por virtud de Com de fecha nueve de marzo ultimo, de la que se copia el elegido y resulta que fueron proclamados concejales electos con presuncion de sus firme al artículo 29 de la vigente Ley electoral los señores D. Antonio Fernandez Enciso D. Victoriano Baranjo Barquero D. Anselmo Valenzuela Lopez D. Lorenzo Nogales Oter D. Juan Lopez Platero D. Ricardo Fernandez Otero D. Juan Rafael de la Cruz, fueron declarados posesionados de sus cargos por no existir causa de incapacidad en ninguno de ellos y no haberse producido reclamacion alguna contra su proclamacion. En este estado se procedio a la eleccion de cargos que son los de primera y segunda

teniente alcalde por renuncia de los que lo desempeñan
son, D. Antonio Pedrero Sanchez del Rey y D.
Carlos Fernandez Reiza y de Regidor sindico; y
en votacion secreta mediante papuletas que los Con-
cejales por orden de voto fueron uno a uno de-
poniendo en la urna preparada al efecto en
cumplimiento de los articulos 53 y 54 de la Ley
Municipal, resulto elegido por nueve votos y una
papuleta en blanco para primer teniente de Alcalde
D. Victoriano Carranza Parquero, y resultando que
este Ayuntamiento se compone de diez concejales
y que la mayoria absoluta de este numero
elegido por el articulo 55 de la expresada Ley Muni-
cipal, le constituye seis, fue proclamado
primer teniente de Alcalde recibiendo las in-
signias de su cargo.

Seguidamente y del mismo modo fue elegido
y proclamado por nueve votos y una papuleta
en blanco D. Ricardo Fernandez Oter para segun-
do teniente de Alcalde recibiendo las in-
signias de su cargo.

Del mismo modo se eligio seguidamente
para Regidor sindico por nueve votos y una
papuleta en blanco a D. Lorenzo Nogales Oter
y para Regidor sindico suplente a D.
Juan Rafael de la Cruz Oter por igual
numero de votos.

Se procedio tambien acto seguido al nombramien-
to de Depositario de los fondos municipales
cuyo cargo viene declarado conseq. y obliga-
torio resultando elegido por el mismo
D. Juan Lopez Platero.

Y debiendo de terminarse el orden viene
de los Regidores para que cada uno

ocupe su puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia y Tenencias se verifico del modo siguiente D. Antonio Fernandez Enciso D. Anselmo Valamela Lopez D. Juan Rafael de la Cruz Ortiz D. Antonio Pedro Sanchez del Rey y D. Carlos Fernandez Reija.

Por ultimo quedo designado el Domingo sucesivo por do de cada semana y hora de las doce punto y cinco a las 12 la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal.

Y se dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que despues de leida y aprobada, la suscriben por los Concejales concurrentes de que goza el Ayuntamiento accidental certifica -
Benigno Pedruz Victoriano Naranzo

[Signature]

[Signature]

Ricardo Fernandez

Lorenzo Noja

Juan Rafael del Rey

Juan Lopez

Antonio Enciso

Anselmo Valamela

Antonio Pedrosa

Carlos Fernandez

Alberto Suarez

Sesión ordinaria del
 día 27 de abril de 1919.
 Sesores Concurrentes
 D. Fortuniano Narcaño Barquera
 .. Ricardo Fernández Spero
 .. Lorenzo Högels Ortíz
 .. Juan Rafael de la Cruz Ortíz.
 .. Antonio Fernández Enciso
 .. Arcelino Valbuena Lupo.
 .. Juan Lupo Otero
 .. Antonio Pedrero Sanchez del Rey

En la Villa de Comenjo de
 Huelva a veintisiete de
 Abril de mil novecientos diecinueve,
 y nueve, reunido en el local
 habilitado para Casos Consi-
 toriales los señores Concejales que
 al margen se expresan,
 bajo la presidencia del primer
 Teniente de Alcalde Don Fe-
 liciano Narcaño Barquera
 al objeto de celebrar sesión

ordinaria, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión

Leída por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fue aprobada en votación ordinaria.

Acto seguido por el Sr. Presidente se leió pre-
 sente a la Corporación que se estaba en el caso
 de dar cumplimiento a lo que determinara
 el art. 60 de la Ley Orgánica, fijando el
 número de comisiones permanentes en que
 ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando
 a cada una todos los negocios generales de
 uno o más ramos de los que ha de haber
 a su cargo, y determinándose el número
 de individuos de que han de componerse.

Comisiones Dada lectura del mencionado precepto
 legal y enterada la Corporación después de
 una detenida discusión, por unanimidad
 acordó: Fijar en cuatro el número de dichas
 comisiones que serán de Hacienda municipal,
 de Policía urbana y rural, de Higiene y salu-
 bridad, y de Instrucción pública, y que
 cada una se componga de cuatro

individuos de la Corporación procediéndose
sufragada á su nombramiento en votación
secreta; y al efecto estando preparada una
urna se procedió á la elección por secciones
entregándose por cada uno de dichos Concejales
al Sr. Presidente una papetita convenientemente
doblada que fue depositada en su correspondiente
urna y verificada la extracción se las mis-
mas resultaron elegidos para cada una de
las comisiones los señores siguientes que
obtuvieron tantos sufragios de voto

Comisión de Hacienda municipal

D. Victoriano Naraujo Barquero, D. Lorenzo Ho-
gales Ortíz, D. Antonio Fernández Enciso y D. Juan
López Plata.

Comisión de Policía urbana y rural

D. Enrique Pedraza Sanchez del Rey, D. Juan Pa-
rael de la Cruz Ortíz, Don Antonio Fernández
Enciso y D. Anselmo Valdemula Lopez

Comisión de Higiene y salubridad

D. Victoriano Naraujo Barquero, D. Lorenzo Ho-
gales Ortíz, D. Ricardo Fernández Ortíz y Don
Antonio Pedraza Sanchez del Rey.

Comisión de Instrucción pública

D. Carlos Fernando Rojas, D. Juan Rafael de
la Cruz Ortíz, Don Anselmo Valdemula Lopez
y D. Juan López Plata.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta
de un escrito presentado por el vecino de esta
Pueblo don D. Fernando Fernandez Barrio, solicitando
del Sr. D. Rey que por el Ayuntamiento se le liquiden los
tantos sufragios debidos que tiene contra el mismo por su
aniquilación (que fue) como Médico titulado que
fue de esta localidad durante varios años

y por reconocimientos de quintos y otros servicios extraordinarios y que se le facilite certificación de los cantidades que se le adeuden con expresión de fechas y conceptos

Entendida la Corporación y resultando que en el archivo municipal no existen libros ni antecedente alguno de contabilidad referente a los años durante los cuales fue Médico titular el recurrente por no haber rendido cuentas los ayuntamientos de aquellas épocas, y que así mismo tampoco existen datos que justifiquen el tiempo en que ejerció tal cargo y los servicios extraordinarios que dice haber prestados, es absolutamente imposible verificar la liquidación solicitada y por consiguiente los señores Concejales concurrentes acordaron por unanimidad no poder hacer tal liquidación de debitos por la falta absoluta de datos, reservando al interesado su derecho para que pueda justificar en forma la cantidad que se le adeuda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente cota que leída y aprobada ha promovido todos los concurrentes de que goza el Sr. recurrente satisfecho.

Victoriano Masanja Ricardo Fernandez Lorenzo Hefelez

Juan Rafael del Pozo Antonio Lopez
Truque Valverde

Juan Lopez



Señal ordinaria del día

14 de Mayo de 1919.

Señales concurrentes

Presidente.

D. Victoriano Marañón Barquero

Concejales

.. Ricardo Fernández Otero

.. Lorenzo Nogales Ortiz

.. Juan Rafael de la Cruz Ortiz

.. Juan López Blatero

.. Andrés Labrador de Laper.

En la Villa de Campillo de
Llerena, a cuatro de Mayo de
mil novecientos diecinueve,
reunido en el local habilitado
para estas convocatorias los señores
Concejales que al amanecer se
reunieron, bajo la presidencia
del primer Teniente de Alcalde
D. Victoriano Marañón Barquero,
y constituyendo la mayoría abso-
lutamente del Ayuntamiento
para celebrar sesión, se declaró

abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior fue
aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y
demás disposiciones de la superioridad, decon-
dando la corporación prestarles el debido
cumplimiento.

Por el señor Presidente se dio cuenta de los
gastos invertidos en un recinto de Badajoz
para gestionar asuntos referentes al Estuero
cipo, cuyos gastos importan noventa y
cinco pesetas y diez céntimos, según deta-
lladamente se replica en la cuenta, si la cual
la Corporación por unanimidad prestó su
aprobación acordando que se satisfaga con
cargo al capítulo de imprevistos del presen-
te presupuesto vigente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión extendiéndose la presente
acta que firmaron todos los concurrentes, de que yo el
Secretario certifico.

Juan López Antonio Freixas



Diligencia y La junta y el infrascripto Secretario para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales para celebrarla con arreglo a los preceptos de la Ley Orgánica, por lo que el Sr. Alcalde, ordenó se cite a los tres Concejales a sesión de segunda convocatoria para el día trece de mayo próximo; certifico. Campillo 11 Mayo de 1919.

Francisco Pedraza

Sesión del día 13 de Mayo de 1919.

Presidente
D. Enrique Pedraza del Rey.
Sr. Concejales.
D. Juan Lopez Platero
" Antonio Fernandez Beriso
" Antonio Pedraza del Rey.

En Campillo de Blerena a trece del Mayo de mil novecientos diecinueve y nueve, a las doce de un día, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedraza del Rey,

El Alcalde Don Enrique Pedraza del Rey,



10

los tres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión en su consecuencia convocatoria, por no haberse celebrado la correspondiente al día suceso de este mes, por falta de número suficiente de tres Concejales.

Rebuelto el acto por el Sr. Presidente, se le ordena, de lectura al acta de las anteriores, que fue aprobada y firmada por los tres Concejales, pasando al orden del día.

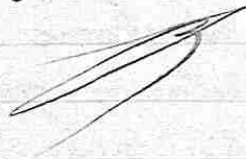
Por el Sr. Presidente, se manifiesta que visto su delicado estado de salud, había presentado en la Secretaría escrito dimitiendo del cargo de Concejales y por tanto de Alcalde Presidente, para atender a su quebrantada salud, que le impedía ejercer las funciones conciliares con el interés y celo que requieren aquellas, pero que en vista de haberla presentado en este día él que ejerce como primer teniente de Alcalde, D. Victoriano Navarrete, retiraba la suya con el fin de no implicar el abandono de funciones, y en bien de los intereses generales, y en consecuencia dio orden al infrascrito Secretario de leer la dimisión del referido Sr. Navarrete, como así se hizo y enterada por los tres Concejales, por unanimidad, acordaron no admitir aquella fundándose en la R. O. de 24 de Agosto de 1895, que se refiere a renuncia sobre Concejales y en el art. 63 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos, que determina con los mismos cargos, obligaciones y atribuciones.



Se dió lectura de la R. O. de 29 de Abril, por la que se requiere a los procedimientos de trigo, al Sr. Ministro de Hacienda, para que pongan a disposición de dicho Ministerio las existencias de trigo que tengan, de acuerdo con el consumo personal y el exento del vecindario, y al efecto del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 7 del actual acordándose el cumplimiento de aquella, acordándose de paga así por la Hacienda. Se dió cuenta de los R. O. referentes a los señalamientos de cupos de Resaca por Consumo y demás disposiciones de interés general acordándose dar cumplimiento a todas y cada una.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se dió por terminado el acto, ordenándose la extensión de la presente acta, que se firma por todos los tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Lopez



Diligencias. La ponga yo el infrascripto Secretario para acreditar que la sesión correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de los

11
suficiente número de tres concejales
para adoptar acuerdos, por lo que
el Sr. Alcalde ordenó se hiciera en
constar y se citara nuevamente
en segunda convocatoria para
el día veinte y hora de las doce:
Campillo Arenas, diez y ocho de
mayo de mil novecientos diez
y nueve: certifico.

José Joaquín
Alcalde

Sesión del día 20 de Mayo de 1919.

Asistentes:

D. Ricardo Fernández Steu: Presidente
Concejales:
D. Manuel Valenzuela
D. Juan López
D. D. Rafael del Amor
D. Romeo Nogales.

En la villa de Campillo de Arenas,
siendo las doce del día veinte de
mayo de mil novecientos
diez y nueve, se reunió en
el salón de actos de este
Ayuntamiento, a virtud de
previa convocatoria, y bajo
la presidencia del Sr. Segundo
Fernández de Alcalde, en funcio-
nes, don Ricardo Fernández Steu, los
tres concejales que al margen se ex-
ponen, para celebrar sesión ordina-
ria en segunda convocatoria, por
no haberse podido llevar a efecto
en días y horas de sesión por falta
de asistencia de suficiente número de
tres concejales para adoptar acuerdos.
Abierta el acto por el Sr. Presi-

dante, ya el impresente secretario,
de lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada por los
señores asistentes.

El Sr. Presidente, manifiesta
a los Concejales asistentes, que los
art. 72, 74 y 79 de la vigente ley orga-
nica de Ayuntamientos, faculta a
estos para establecer la prestación
personal, con el fin de fomentar las
obras públicas municipales que se
realicen, y a este objeto era de opi-
nion que la Corporacion adap-
tase de acuerdo en tal sentido, ya que
conceptuaba que debia de realizarse
en el presente año las obras neces-
arias de reparacion y pavimenta-
cion de las principales vias de
la poblacion, proyectos que no se
podria llevarse a cabo con la
extension que se requiere, de no
implementarse la prestación per-
sonal, por los escasos recursos con
que cuenta el Ayuntamiento
derivados de la deficiencia de las
recaudaciones de los impuestos sus-
titutos de Censos, unica fuente
primordial con que cuenta la Cor-
poracion para atender a todas sus
obligaciones.

Después de deliberada discus-
sion, en la que vino airo de boca
palabra el Sr. Valeruela, exponien-
do su criterio de que por tratarse

ni su entender de una cuestión
 Inapropiada de la Pres de Puntos importantes, debía
 tenerse presente para no de aplazarse los trabajos acuer-
 do de vías públicas. Los señores que concurren a
 Aplazamiento hasta sesión todos o la mayoría de tres,
 que se proponga en nueva (aunque) por los señores, reco-
 nocidos la importancia del hecho,
 se acordó aplazar la cuestión
 hasta nueva sesión que se pro-
 ponga.

Se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales y demás disposiciones de la
 Superioridad, acordando la Corpora-
 ción que por la Oficaldía se preste
 el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar, el Sr. Presidente, dió
 por terminada el acto, acordando
 la extensión de la presente acta
 que será firmada y aprobada en
 la próxima, de que certifica.

Francisco Velasco

Juan Lopez

Ricardo Fernandez

Diligencia Por ella hago constar que en el día
 de hoy no ha podido celebrarse la
 correspondiente sesión ordinaria
 por no haber concurrido número

insuficiente se señores Concejales habiéndose
acordado por el Sr. Alcalde la citación del
Ayuntamiento en segunda convocatoria
Campillo de Herrera, veinticinco días
de mil novecientos diecinueve.

El Sr. accidental

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1919.

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Fernández Lero

Concejales

D. Juan López Platero

En la villa de Campillo de Herrera
a veinticinco de Mayo de mil nove-
cientos diecinueve, se reunieron
en la Sala Capitular los señores del
Ayuntamiento que al margen
se expresan al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segunda

convocatoria por no haber tenido lugar
la de primera, por falta de asistencia
de señores Concejales en número sufi-
ciente para tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada se declaró
abierta la sesión, y se leyó el acta de la
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los O.D. de la última
sesión y de las comunicaciones oficiales
acordándose presentarles el debido cumpli-
miento en cuanto respecta a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que leída y aprobada
la inscriben los convenidos, de que yo el
Secretario accidental certifico.

Diligencias Campillo de Llerena primero de Junio de mil novecientos dieciséis y once. Hago constar yo el Secretario accidental que no ha podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por inasistencia de Señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos habiéndose ordenado por el Ex. Alcalde la citación al Ayuntamiento en segunda convocatoria, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1919.

Asistentes
Presidente
D. Ricardo Fernández Otero
Concejales
D. Juan López Otero

En la Villa de Campillo de Llerena a tres de Junio de mil novecientos dieciséis y once se reunieron los señores del Ayuntamiento al margen aprobados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse celebrado la de primera por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Leída la hora señalada se declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los B.O. y comunicaciones de la superioridad correspondientes a la última semana acordando se prestarles cumplimiento en cuanto se refirieren a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos se

que tratar se dio por terminada la sesión
estudiándose se ella se presente otra que
leída y aprobada ha suscritos los concu-
rentes, de que yo el Secretario accidental
certifico.

Diligencia Campillo de Herrera ocho de Junio de mil nove-
cientos diez y nueve. Hago constar yo el
Secretario, que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de este día por no haber
concurrido número suficiente de señores
Concejales, habiéndose acordado por el Excmo. Alcalde
la situación del Ayuntamiento en segunda
convocatoria; certifico.

El Secretario accidental

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1919.

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Tomander Otero

Concejales

D. Juan Lopez Plata

.. Carlos Tomander Rojas

.. Anselmo Valenzuela Lopez

En la Villa de Campillo de Herrera
a diez de Junio de mil novecientos
diez y nueve, se reunieron los señores
del Ayuntamiento que al margen
se expresan, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria de segunda
convocatoria por no haber tenido

lugar la de primera por falta de asistencia
de señores Concejales.

Tras la hora señalada se declaró abierta
la sesión dando lectura del acta de la



anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de los B.O. y de las comunicaciones
oídas oficiales de la última reunión acordada
de la Corporación se les presta el debido cumplimiento.

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de
esta Urbanización, sobre instalación de
una caseta en el llano de la calle de San Barto.

Después de lo cual acordamos por unanimidad conceder
Cartera y el Glans al solicitante la concesión de la instalación
de un Martelome por parte durante los meses del presente verano, ante
la ausencia de un vecino al Sr. Alcalde para que cuando se que
a favor de Juan la citada caseta sea explotada en su totalidad
deje Cabanillas del llano expresado con el fin de que por
todos lados quede espacio suficiente para el
tránsito público.

Igualmente se dio cuenta de un escrito
del vecino de esta Urbanización Amador Algeba solici-
tando se obligue a los vecinos de esta Urbanización
de Hankston con domicilio en calle Solana para
que retire de la esquina de su casa los escom-
bro que tiene allí acumulados y que defi-
cultran el libre tránsito de la vía pública
y han variado el curso de las aguas pluviales de
la calle mencionada que ahora invaden un
terro de terreno que el recurrente tiene a pocos
metros de allí en el sitio denominado Santa Ana.

El Ayuntamiento acordó que pase el asunto
a la Comisión de Policía Urbana para dictamen.

Tras haberse oído los asuntos se que tratar se levan-
tó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que
leída y aprobada la suscriben todos los concurrentes, en
que yo el Secretario accidental certifico.

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1919.

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Fernández Otero

Concejales

" Lorenzo Nogales Ortiz

" Juan Rafael de la Cruz Ortiz

" Juan López Chatero

" Antonio Pedrosa - de Paez

" Aurelio Talamuela López

En la Villa de Campillo de Borsena

a doce de Junio de mil novecientos

diez y nueve, reunida bajo la presi-

dencia del segundo fuero de Alcaide

en funciones, los señores al margen

expresados que constituyen la

mayoría del Ayuntamiento, al

efecto de celebrar sesión pública

extraordinaria, previa especial y

expresa convocatoria, y siendo la

hora señalada se declaró abierta la sesión

El Sr. Presidente manifestó que el objeto

de la sesión, como se expresaba en la convoca-

torio, era el de dar cuenta como lo tocaba

al Ayuntamiento de la relación de daños

presentada por los labradores perjudicados

con motivo del pedrisco que descargó en

parte de este término el día siete del actual

para que la Corporación acuerde lo que crea

pertinente sobre el particular en favor de

los damnificados, proponiendo como único

medio el solicitar del Gobierno que conceda

un crédito para remediar la situación, en

aquellos puntos que la penuria del Municipio

no le permite por su parte disponer de canti-

dad alguna con tal objeto.

Enterada la Corporación, tras breve delibera-

ción en la que hicieron uso de la palabra

todos los señores Concejales concurrentes, por

unanimidad, acordó hacer constar en senti-

miento por las enormes pérdidas sufridas; que

la Comisión de Política arbórea y rural, acci-

londa de peritos prácticos y conocedores de los

terranos se constituya personalmente en todos
 y cada uno de los sitios donde radican los
 sembrados damnificados para comprobar con
 la relacion de daños a la vista, la verdadera
 cuantia de los mismos; y por ultimo se facultó
 Solicitud al Sr. D. Señor Alcalde para que en representación de
 nistro de la Gobernación este Ayuntamiento y en nombre de los perju
 cion pidiendo del fondo de indemnización de las Administraciones de la Gobernación solicitando que del fondo
 para indemnizar los de Administraciones públicas del presupuesto ma
 perjuicios del pedrisco ordinario se conceda el crédito necesario para
 indemnizar a los labradores sus perjuicios a
 consecuencia del pedrisco, salvándolos así de
 la miseria.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar
 se declaró terminada la sesión, acordándose
 de ella la presente acta, que, leída y aprobada, la suscriben todos los señores
 concurrentes, de que yo el Secretario accidental
 certifico.

Diligencia Campillo de Herrera quince de Junio de mil nove
 cientos diez y nueve, Yo el Secretario accidental hago
 constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria
 de este día por no haber concurrido número sufi
 ciente de señores Concejales, realizándose acordándose por
 el Sr. Alcalde la citación al Ayuntamiento en
 segunda convocatoria; certifico.



Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1919.

Asistentes.

Presidente
 D. Enrique Pedraza S. del Rey.

Concejales
D. Ricardo Fernandez Fero
" Lorenzo Nogales Ortiz
" Juan Rafael de la Cruz Ortiz
" Arcelino Valenzuela Lopez
" Antonio Pedraza S. del Rey.

En la Villa de Campillo de Llerena a diez y siete de Junio de mil novecientos diecisiete años, se reunieron los señores del Ayuntamiento al margen expresados al efecto se celebró sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la de primera por falta de asistencia de señores Concejales.

Trasido la hora señalada se declaró abierta la sesión y por el Sr. Alcalde se dio cuenta del fallecimiento del Secretario de este Ayuntamiento Don Arcenio Rodríguez Benítez, ocurrido como es notorio a consecuencia de un disparo de arma de fuego por un delito hecho al cargo de Instrucción del partido instruye el oportuno sumario, pronunciando además el Sr. Alcalde frases de pésame de las relevantes dotes personales del finado y de su competencia y celo en el desempeño de su cargo, proponiendo a la Corporación que debe hacerse constar en esta su sesión.

La Corporación por unanimidad acordó hacer Pesar por el fallecimiento en esta su sesión por el fallecimiento prematuro del Sr. de referencia a causa de lamentables circunstancias que a D. Arcenio hacen más sensible la desgracia, y levantar la sesión en señal de duelo, autorizando al Sr. Presidente para que en representación del Ayuntamiento transmita la expresión de su sentimiento a la afligida y desempeñando ahora el finado.

Con lo que se levantó la sesión, etc.

Después de ella la presente cuenta que
después de leída y aprobada la suscrita
la Comisión correspondiente, se dio por el
Secretario accidental actúfico.



Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1919.

Asistentes

Presidente

D. Enrique Pedrero S. de/Rey

Concejales

D. Ricardo Ferrnandez Otero

„ Sr. Santos Nogales Ortíz

„ Sr. Juan Rafael de la Cruz Ortíz

„ Sr. Juan López Platera

„ Sr. Antonio Pedrero S. de/Rey

En la Villa de Campillo de Llerena a las 10 y ocho de Junio de mil noventa y cuatro días mes y año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales al margen expresada, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la especial y expresa convocatoria.

Y constituyéndose los reunidos la mayoría absoluta del Ayuntamiento el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y expuso que el objeto de la misma, como se expresaba en la convocatoria, era el de proceder al nombramiento con carácter interino de Secretario del Ayuntamiento mientras se proveye el cargo en propiedad, y proponiendo para desempeñar el cargo al oficial de la Penitencia Don Alberto Laca Pirano en quien, a su juicio concurrían circunstancias meritorias para ello.

Entendidos los señores Concejales y reconociendo el nombramiento de Sr. Don Alberto Laca Pirano competente en el ejercicio del cargo, por idoneidad para el ejercicio del cargo, por unanimidad fue nombrado Secretario interino del Ayuntamiento con el haber anual consignado en el presupuesto de gastos corriente, acordando además la Corporación que se anuncie inmediatamente la vacante para proveer en propiedad el mencionado



cargo con sujeción a las prescripciones
legales vigentes.

Y no cumpliendo la convocatoria
de asuntos de que trata, se dio por ter-
minada la sesión, extendiéndose de ella
la presente acta que después de leída
y aprobada, se describen todos los señores
concurrentes, de que es el Secretario
de esta certificación.



sesion extraordinaria del dia 8 de Julio 1919

Asistente

Presidente

Enrique Pedro del Rey

Concejales

Ricardo Fernandez

Lauro Nogales

Nictor Naranjo Bonquero

Juan R. de la Cruz

Juan Lopez Platere

Antonio Pedro del Rey

En la villa de Compujillo de Llerena a ocho de Julio de mil novecientos diecinueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Pedro Sanchez del Rey, se reunieron en la Sala Capitular los Sr. Concejales, al margen expresaron el objeto de celebrar sesion publica extraordinaria previa especial y expresa convocatoria.

Y constituyendo los reunidos mayoría absoluta del Ayuntamiento el Sr. Presidente declara abierta la sesion y expone que el objeto de la misma como expresado en la convocatoria por el Concejale Sr. Naranjo se manifiesta que para la sesion proxima se de cuenta de los ingresos por todos conceptos realizados en este Municipio como igualmente de los pagos verificados durante los meses de los ultimos tres meses, y al mismo tiempo cuenta de ingreso de renta las certificaciones del 10% de los gastos por pesas y medidas, acordando la presidencia de Compujillo prestarse su conformidad, haciendo quejados varios vecinos de que en la travesia de la calle S. Pastore existen dos establecimientos de bebida, que a más de ser un foco de infeccion para la salud publica los concurrente ejecutan acto de desorden de inmoral por careen de urinarios, el Ayuntamiento por unanimidad acordó clausurar dichos establecimientos de bebidas.

Y acordando en otros asuntos se que tratar se

Levantó la sesión de la que se extiende
la presente acta, que después de leída y
aprobada la firmaron todos los concuejales
de que es el Secretario, certifica

Enique Pedro Vitoriano Naraujo

Lorenzo Nájera Ricardo Fernandez

Juan R. de la Cruz Antonio Jimenez

Juan Lopez

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1919.

Concuescentes
Presidente

D. Enrique Pedro J. del Rey,
Concuesjales

D. Vitoriano Naraujo Obayuna
" Lorenzo Nájera Ortíz.

" Ricardo Fernandez Ortíz
" Juan Rafael de la Cruz Ortíz

" Anselmo Valmueda Lopez
" Carlos Fernandez Cajas

En la Villa de Campople de
plena i. free de Julio de
mil novecientos diecinueve
se reunieron en la Sala Ca.
pitular bajo la presidencia
del Alcalde D. Enrique
Pedro Sanchez del Rey, los
señores Concuesjales al margen
representados al objeto de
celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Y siendo la hora señalada el Sr. Presidente
declara abierta la sesión, sus dos lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada en
votación ordinaria, y de los ordenes de la
autoridad y disposiciones publicadas en
los O.B.O. de la última semana, acordando
de la corporación de los señores el debido
cumplimiento en cuanto respecta a



este Municipio. Y siendo una de ellas una comunicacion del Sr. instructor del expediente repetido e de excepcion del servicio en filas del soldado pabrero del Regimiento de Alforros XII, 21 de escaballeria soldado de Joaquin Martin Lopez, en cuya comunicacion re satifacientemente interesa la tramitacion del expediente de pabrero por lo que porvenir el art. 63 del Reglamento de 1896 para la ejecucion de la ley de 21 de Agosto del mismo año, y debiendo declarar en dicho expediente dos testigos designados por el Ayuntamiento que deben ser moros o padres de estos del distrito de este año, la corporacion por unanimidad acordó designar como testigos para que declare en el expediente de referencia a los números 38 y 44 del padrón actual Bibiano Quintero Sanchez y Julio Ferrera Flores.

Por los individuos de la comision de policía urbana y rural se dio cuenta de que habian porceros a raras, no en los nombres y materiales amontonados por el vecino de esta Villa Abad Sebastian en la calle de Solana sobre la esquina de su casa, siendo de parecer unanime de que no solo perjudicaban al terreno de D. Amador Gilgaba al sitio de Santa Ana, sino que dificultan grandemente el tránsito publico.

El Ayuntamiento en vista de ello por unanimidad acordó obligar al expresado vecino Victor Abad Sebastian para que a su costa retire de la via publica dichos escombros, facultandole al Alcalde para la ejecucion de este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los ingresos de sugetos y pago 200 y pagos recibidos durante el primer trimestre del 1.º trimestre del presente año economicos que importan mil 1717 70 pts y comisiones definitivamente por todos los

sesiones Concejales fueron aprobados por unanimidad los pagos realizados.

Liquidamente se dio cuenta de lo que se aprobó en la sesión de la Corporación por unanimidad. Pedro el Puente el padrón de prestación personal para el personal y la reparación de calles y caminos vecinales durante el presente año sesionario. En consecuencia se fijó en el presente padrón el formal y tipos recitativos para el tipo diario de un carro con dos mulas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que después de leída y aprobada la firmaron todos los concejalistas de que yo el Secretario accidental certifico.

Enrique Pedraza

Victoriano Heras

Ricardo Hernandez

Juan Lopez

Antonio Lopez

Juan Pablo (M)

Antonio Prieto

Carlos Ferrer



Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1919

Asistentes

Presidente.

D. Victoriano Herrera Barquero

Concejales

D. Ricardo Ferrnandez Ofeso

" D. Lorenzo Nogales Ortiz

" D. Antonio Ferrnandez Enciso

" D. Modesto Velazquez Lopez

" D. Antonio Pedraza S. de Baza

En la Villa de Campillo de Llerena a veinte de Julio de mil novecientos diecinueve se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales al margen expresado bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones D. Victoriano Herrera Barquero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria; y

veiendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior que aprobada en votación ordinaria

Se dio cuenta de los ordenes de la superioridad y disposiciones que publican los O.D.O. en la última semana, recordando la corporación que se les presta el debido cumplimiento en cuanto afectan a este Municipio.

Por el Sr. Presidente se manifestó que procedia que el Ayuntamiento acordase lo procedente sobre el expediente de pobreza del soldado Serafin Martin Lopez, del recuadro de 1918, instruido por esta Alcaldia en virtud de una comunicacion del Sr. D. Ins. Instrumto del Regimiento de Alfonso XII, 21 de caballeria a que pertenece dicho soldado. Y puesto de manifiesto el expediente de referencia y examinado que fue por todos los señores Concejales por sucesivos, dada acordó declarar bien justificada la pobreza alegada y por tanto exonerado del servicio en filas al soldado mencionado.

Se expuso tambien por la presidencia que procedia renovar la Junta pericial de

este término puesto que se constituyó dicho or-
ganismo en el año mil novecientos diez y siete
según el expediente que obra sobre la misma.

En su virtud, con vista de dicho expediente
y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre
de 1885 para el repartimiento y edificación.
Perseveración de la
Junta Provincial
tracción de la contribución de inmuebles, cultivos
y ganadería, se procedió a designar por sorteo
los cinco peritos repartidores que deben cesar
y los suplentes, es decir no por sorteo sino que
no procedía en virtud de que precisamente exis-
ten cinco vacantes de peritos repartidores y
dos de suplentes por haber fallecido los dos peri-
tos repartidores que formaban parte de la Junta
como hacendado forastero i sea D. Eric Loizola
Ostir, vecino de Amaya y Don Antonio Leizaola
vecino de Figueras, y los tres repartidores, hacen-
dado de esta D. Alberto Fernando Ramos, Don
Iselquias Velazquez Ocasio y Don Francisco
Balas Eren, así como los suplentes Don Fran-
cisco Balas Eren y Don Pedro Hernandez Campor.

En armonía pues con lo preceptuado en el
Reglamento mencionado el Ayuntamiento
designa por su parte los dos peritos reparti-
dores y un suplente que le corresponde vacan-
tes de las mismas categorías de los fallecidos
i sean

Peritos repartidores

Don Julio Cabajal Lopez, vecino de Riquena de
Alcaraz, 3ª categoría

D. Marcos Otero Otero, vecino de esta Villa, 1ª categoría

Suplente

Don Adolfo Cervato Diaz, vecino de esta, 2ª categoría

Seguidamente el Ayuntamiento, en cumplimiento
de lo prevenido en los arts 31 y 36 de



presentado Reglamento, acuerdo elevar a la Adm. de Hacienda de esta provincia propuesta en forma para la designacion de los tres peritos repartidores y un suplente que ha de nombrar por su parte, y que una vez que dicha Adm. ministracion haga los nombramientos se haga saber a todos a los efectos legales procedentes, pro- cediendo en su virtud a la formacion de dichos ternos de la forma siguiente:

Peritos.

1ª categoria

- D. Pedro Grande Calderon, vecindad foral, vecino de Don Benito
- .. Feliciano Botino Davila, id, vecino de Zalamea
- .. Jose Fructos Pico, id, vecino de Zalamea
- .. Juan Obal de Hernandez, vecino de esta Villa
- .. Lorenzo de la Cruz Ortiz, id
- .. Valentin Fernandez Ramos id
- .. Jose Duran de la Puebla id
- .. Jose Martin de Barragan id
- .. Francisco Gala Linares id

Suplente

2ª categoria

- D. Antonio de la Cruz Fernandez, vecino de esta Villa
- .. Francisco Pardo Delgado id
- .. Juan Canarys Otero id

Por ultimo acordó la corporacion nombrar para vice presidente de la Junta provincial al Consejoal Don

Don no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion entendiendose la presente que leida y leida confirmada en su virtud todas las concurrencias, de que es el presente acuerdo el certifico

Victoriano Marañón Ricardo Fernandez Lorenzo Rojas

Antoni Ferraz Manuel Valverde
 Antonio Pedrero Manuel Pedrero

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1919.

Asistentes

Presidente

D. Enrique Pedrero S. de Bay.

Concejales

Victoriano Naranzo Barquero

Ricardo Fernandez Otero

Lorenzo Nogales Ortiz

Isaac O. de la Cruz Ortiz

Aracelio Valamuela Lopez

En la Villa de Campillo de Blanes a cinco de Agosto de mil novecientos diecinueve, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por inasistencia de Concejales para tomar acuerdos.

Tras de la hora señalada se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes superiores y de las disposiciones publicadas en la B.O. correspondientes a la silbina ramona, acordando la Corporación prestarles cumplimiento en cuanto afectan a este Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que leída y aprobada fué suscrita por todos los concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Enrique Pedrero

Victoriano Naranzo

Ricardo Fernandez

Aracelio Valamuela



Sesión ordinaria del día 2 Septiembre de 1919

- Pres. concurrentes
Presidente
D. Enrique Pedraza del Rey
Concejales
 D. Nicando Fernandez Otaz
 D. Juan R. de la Cruz Cortin
 D. Juan Lopez Platino

En la villa de Campillo de Herrera a dos de Septiembre de mil novecientos diecinueve: Se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedraza Sanchez del Rey y en asistencia de los Sres. Concejales al unanimes y expresados, al objeto de celebrar

1
 Sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por resistencia de los Sres. Concejales. =

Siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión y se dio lectura del acta anterior que fue aprobado en votación ordinaria. Seguidamente se dio cuenta de los Ordenes de la Superioridad y disposiciones que publican los Boletines oficiales de la última reunión acordando la Corporación practicar el cumplimiento en cuanto a efectos de este Municipio. =

Por el Sr. Presidente, se expuso que siendo esta la época en que las faenas agrícolas van siendo apremiantes, es la mas adecuada para llevar a efecto las obras públicas, o reparaciones de calles y caminos por medio de la prestación personal acordada para el presente año y consignada en el presupuesto ordinario de gastos de este Municipio. =

La Corporación, considerando razonable lo expuesto por el Sr. Presidente



Se acuerda de acuerdo por unanimidad que con la ^{mas} ^{prisa} ^{posible} por premura se tomen a efecto las diligencias ^{en la} ^{prestacion} ^{de} ^{personal} ^{para} ^{obras} ^{diariamente} ^{con} ^{arreglo} ^a ^{las} ^{disposiciones} ^{vigentes} ^{de} ^{calles} ^y ^{caminos} ^{que} ^{empiecen} ^{inmediatamente} ^{por} ^{las} ^{calles} ^{Merced,} ^{Nueva} ^y ^{Francisca} ^{de} ^{San} ^{Bartholome} ^y ^{el} ^{camino} ^{de} ^{los} ^{vinos} ^{desde} ^{la} ^{barra} ^{hasta} ^{lugar} ^{con} ^{la} ^{carretera} ^y ^{calleja} ^{del} ^{Poiso} ^y ^{continuar} ^{despues} ^{en} ^{la} ^{cantidad} ^{prevista} ^{en} ^{este} ^{articulo} ^{de} ^{otras} ^{calles} ^y ^{caminos} ^{por} ^{los} ^{que} ^{mas} ^{necesidad} ^{hayan} ^{de} ^{ellos} =

Seguidamente, la Corporación, por unanimidad, y a propuesta del Sr. Presidente, acordó clausurar todas las tabernas y cafés establecidos en las calles ^{de} ^{las} ^{calles} ^{centrales} ^{de} ^{la} ^{provincia}, por no reunir las condiciones de higiene necesarias y por no estar debidamente matriculados y por ser causa de continuas escándalos y actos contrarios a la moral pública, facultando al Alcalde para que lleve a efecto este acuerdo notificándolo previamente a los interesados =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada, se firman todos los concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

Enique Pedro Ricardo Hernandez

Juan Lopez

Juan R. del

Juan Lopez

Juan Lopez

Sesion ordinaria del dia 15 de Setiembre de 1919

Señores concurrentes

- Presidente
- D. Enrique Pedrero S. del Rey
- Concejales
- " Ricardo Fernandez Otero
- " Victoriano Naraujo Barquero
- " Antonio Fernandez Enciso
- " Carlos Fernandez Ovejuna
- " Antonio Pedrero S. del Rey.

En la Villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Setiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada su votacion ordinaria. Y de acuerdo con las disposiciones de la superioridad y de las que se publican en los B.O. de la ultima semana, acorda la corporacion prestar el cumplimiento en cuanto respecta a este Municipio.

A peticion del Concejal Sr. Naraujo se acorda exi-
 te acorda obligar que con todo rigor a los obligados a la presta-
 con rigor a que tengan sus personas que presten las personas con quienes
 la prestantes personas se se nombre, cargo y salarios en la forma que
 los obligados si ello se lea denique y de no hacerse se proceda por
 quanto hasta la via de la via de apremio a hacer efectivo su sin
 apremio
 parte con arreglo a la tarifa votada.

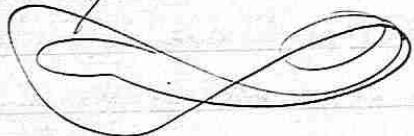
Asi mismo y a propuesta del mismo
 fuesen el reparto en con el Concejal acorda tambien la corporacion
 tener y defect con una por unanimidad hacer efectivo su dita
 que a Instrucciones siones y con estricta sujecion a la Pres-
 tacion de apremios el repartimiento de
 comunos y deficit del presupuesto ordinario
 de este Municipio, para lo cual se autorizo al

Le Alcaide para que gestione en agente ejecutivo
fines que pueda realizar el cobro de todos los
debitos a favor del Ayuntamiento.

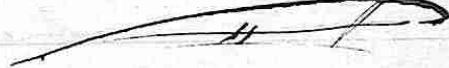
Acordó igualmente la Corporación prohibir en
Prohibición de edifi absoluto toda clase de edificación sobre la cañería
cas sobre la Cañería del Pilar de arriba, y que la comisión de policía
del Pílar de arriba, de arriba y rural ejerce continua y efectiva vi-
sita y es en vigilar qilancia para que este acuerdo tenga la debida
en la comu se lo ofician oportuna mente a cualquiera con-
sua urban y rural travesion que existiere sobre este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr
Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que despues de leida y aprobada la subscriben
todos los concurrentes, a que yo el Secretario certifico.

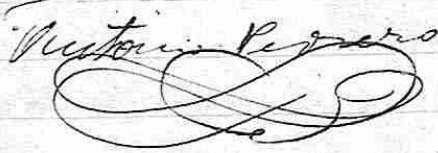
Enrique Pedras



Victoriano Naranzo



Ricardo Fernandez



Antonio Garcia

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1919.

Señores concurrentes.
 Presidente.

Enrique Pedrero L. del Rey
 Concejales.

- D. Ricardo Bermúdez Otero
- "Victoriano Toranzo Banguero
- "Arredondo Tabernada Pujar

En la Villa de Campillo se celebró a raíz de Octubre de mil novecientos diecinueve, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedrero Lanchas del Rey, los señores Concejales al margen expresados, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria y reunidos de la hora señalada se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Seguidamente se dio cuenta de los O. B. O. y órdenes emanadas de la superioridad durante la última semana, acordando la Corporación prestarles cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que había terminado el periodo de recaudación voluntaria de los trimestres primero y segundo del presente año económico del repartimiento girado para hacer efectivo el cargo y recargos de consumo y el déficit del presupuesto municipal or-
 # miento de Aqueducción, y habiendo dejado de satisfacer sus respectivas cuotas en todas las contribuciones, se impone a la Comunidad necesidad de proceder sin demora conforme a la Instrucción de Aprobación a fin de poder hacer efectivos dichos trimestres para cumplir las obligaciones de gastos que pesan sobre el Ayuntamiento. Y para dicho objeto es preciso nombrar un agente ejecutivo que verifique la recaudación y prepare, como persona apta


Nombrar
 miento de Aqueducción
 te equitativa cuotas en
 a la Comunidad
 Novalis.

para ejercer dicho cargo a Don Casimiro Novales

La Corporación estimando muy aceptada la propuesta, por unanimidad acordó nombrar bajo su responsabilidad y sin constitución de fianza al expresado Don Casimiro Novales recaudador y agente ejecutivo de todos los repartos y créditos a cobrar por la vía de apremio en favor de este Municipio.

Y no habiendo otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que después de leída y aprobada ha recibido. Todos los concurrentes, a que yo el Secretario certifico

Enrique Pedrera Victoriano Naranzo


Manuel Valverde



Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1919

Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchuelo del Rey

Señores concurrentes

En la villa del Campillo de Solerena a veintete y dos de Octubre de mil novecientos diecinueve;

Alcalde

D. Enrique Pedrero Sanchuelo

se; se reunieron en la Sala de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan y que en su número de siete comparecieron en mayoría para tomar acuerdos según ley.

Concejales

D. Victoriano Narrajo

" Pascual Hernandez

" Juan Lopez

" Antonio Fern. Lucejo

" Lorenzo Negrales

" Antonio Pedrero

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchuelo del Rey; y siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, el Señor presidente declaró abierta la sesión para tratar y resolver sobre el asunto en ella extractado, ó sea; que habiéndose ofrecido para ejercer el cargo de Secretario de la Corporación don Enrique Amorós de Aguirre, que en su larga y eficiente administración habia sido últimamente Oficial segundo de Secretaría en el Ayuntamiento de Araya, según así resulta de su expediente personal; con el fin de

Nombramiento

atender de momento a los servicios pendientes de Secretaría en esta Secretaría, se le habia aceptado con el carácter de interino al ocurrir el accidente, hasta que el Ayuntamiento legalizara tal de este Agente en su situación; primero, conforme a la Real Orden de 16 de Marzo de 1906, y después, si acreditaba que el Agente de preferente mérito, con la propiedad que señala el artículo 122 y siguientes de la Ley municipal.

de

Entendidos los Señores Concejales del mismo y esclusivo objeto que motiva esta sesión, tras breve discusión que produjo la mayor unanimidad, acordaron la aplicación de dicha Real Orden en favor del rite referido, y por tanto nombrarle Secretario interino de la Corporación; debiendo instruirse este expediente al oportuno expediente de concurso para proveer el cargo en propiedad.

de

Con lo cual el Señor Presidente, dió por terminada la sesión.

Con lo cual el Señor Presidente, dió por terminada la sesión.

mande la sesión, cuyo resultado se extiende bien y fielmente en la presente acta que suscriben los señores conyales que a la misma han concurrido con el señor Alcalde, de todo lo cual como Secretarios occidentales certifico.

Enrique Pedraza Victoriano Narayón
 Ricardo Hernandez Juan Lopez
 Socorro Noyales Antonio Enciso
 Antonio Pedraza
 Miguel Amorós
 Pro. acta

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1919

Segunda convocatoria

Presidencia del señor Alcalde ejerciente D. Victoriano Narayón

Señores que asistieron

- Alcalde ejerciente
 Don Victoriano Narayón Narayón
Concejales
 " Antonio Pedraza Sanchez del Rey
 " Antonio Hernandez
 " Socorro Noyales
 " Juan Lopez
 " Ricardo Hernandez

En la Villa del Campello de Toledo a 10 entruelto de Octubre de mil novecientos diez y nueve; para mente citados con las formalidades legales, en las doce en punto y bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde Don Victoriano Narayón Narayón, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la segunda convocatoria de la sesión ordinaria de Ley; y abierta la sesión por el señor Presidente, se le ordenó el infrascripto Secretario interino, dio cuenta tanto de la anterior sesión

710

mandos al margen se expresan, a fin de celebrar la segunda convocatoria de la sesión ordinaria de Ley; y abierta la sesión por el señor Presidente, se le ordenó el infrascripto Secretario interino, dio cuenta tanto de la anterior sesión



diaria cuanto de la extraordinaria de veinte y seis del mes actual, que por completa su numeración fue con aprobadas

Seguientemente el mismo funcionario dio lectura a los Decretos oficiales y correspondencia habida durante de la semana, mas del expediente ordinario de la misma de que la Corporación se dio por enterada y conformes

El Sr. Presidente expuso a los concurrentes la conveniencia de que se dirija aviso a los dueños de las plazas que existen en el camino de Badajoz para que las reboren por proporcionar el tránsito público; el Ayuntamiento resuelve

que se oficie a efectos legales la proposición del Sr. Alcalde, acordó se de los señores de Chaves orden a los Dependientes de la Corporación en tal sentido

mas en el caso así mismo manifestado que no observándose por el camino de Badajoz circular los bandos anteriormente publicados para que sean quitados de los techos de las casas de los depósitos y otros depósitos, infestados por los carridos en las calles plazas y callejas de la población, así como el tránsito el que las caballerías y demás animales cuantos este público se lleven a mayor distancia de quinientos metros, del caso de la misma, copia de todas trascendencia pública

Prohibiendo de un mismo y requiriendo bandos, imponiendo multas sin tener en cuenta alguna a cuantos individuos se de y otros depósitos manifiestan como infructuosos de estos importantes necesidades de higiene y salubridad

En las oías que por último le presenciamos expuso al Concejo que era de conveniencia tener el conocer los individuos que han

cumplido el servicio de la prestación personal, tanto para relevarlos del primer turno cuanto para oblijar a los que no lo han hecho, en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó, que se publique el correspondiente de bandos a fin de que en plazas de tres días por presenten en la Alcaldía para formar de varios las por pelotas, cuantos se hallen solventes del primer turno

Con lo cual, y no habiendo surgido otros señores

concejil que hiciere uso de la palabra, a lo que fueron
invitados por el presidente, recueto los asuntos que
se levanen a la sesion, levantandose a continuacion
para la estension del acta que habra de firmarse
por todos los concurrentes en la sesion mas por si
una, de todo lo que como Secretarios anteriores en
tífico.

Victoriano Narajo Manuel Valeruela
C. Fern. Ricardo Hernandez
Juan Lopez
Domingo Cuevas

Sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre 1919

Presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Victoriano Narajo

Señores concurrentes

- A. Victoriano Narajo
- " Manuel Valeruela
- " Carlos Hernandez
- " Ricardo Hernandez
- " Juan Lopez.

En la villa del Campillo de Obispo a
cuatro de Noviembre de mil novecientos
diez y nueve; previa convocatoria al efec-
to se reunió en la Sala Conciliar los
Señores Concejales cuyos nombres al margen
se expresan, con objeto de celebrar la sesion

ordinaria de hoy en segunda citacion bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Victoriano Narajo;
y abierta la sesion por dicho Señor presidente, de
orden el infrascrito Secretario anterior procedio a
la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del repaso de
diarios ocurrido durante la semana y en igual





foros quedo aprobados

Dio cuenta de la correspondencia oficial, y de ella el Ayuntamiento se dio por enterado, acordando que por la presidencia se concien los servicios que se solicitan

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto: que era de su deber recomendar que a la Diputación del Ayuntamiento se le permitiera la forma de la correspondencia formalización de ingresos y pagos, y que en el libro correspondiente, y que en el libro como ya y toluencia de la Ordenación de pagos, a fin de que en todo momento con su actuación quede a salvo toda clase de responsabilidades contra los señores Concejales. Interados los señores, oídas su conformidad con lo propuesto por la presidencia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de la cual como secretario interino recibí fe

Enrique Pedrero
Victoriano Navarro
Antonio Herrera
Arcebas Nalanda

Manuel Quirós (Secretary)

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1919. (2ª Sesión)

Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedrero. I del Reg.

- Señores concurrentes
- Alcalde
- Enrique Pedrero
- Concejales
- Victoriano Navarro
- Severino Nogales
- Arcebas Nalanda
- Antonio Herrera

En la villa de Campillo de Llerena a once de Noviembre de mil novecientos diecinueve: se reunió, presenciamos citados en segunda convocatoria, los señores concejales y en virtud de el margen se expusieron, para celebrar la sesión ordinaria de hoy y bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez
del Puy, quien declarando abierta la feria, ordenó
al infrascripto Secretario la lectura del acta de la au-
teria, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del servicio ordi-
nario de curules y despatchado durante la semana y
en igual forma quedó aprobada.

Disputa por la presidencia la lectura de la or-
den del día; de ella los Señores concejales manifes-
tan quedar enterados, y en su resolución se adoptan
los acuerdos siguientes.

Acordóse que por la Presidencia se proceda a la
formación de la lista de vecinos pobres que por este con-
septo merezcan peticiones en la Beneficencia municipal;
cuya lista deberá exponerse al público en la Secretaría
por medio de bando y término de diez días, para resol-
ver en su día el Ayuntamiento sobre su aprobación ó so-
bre las reclamaciones que puedan producirse.

Seguidamente se acordó por unanimidad y sin
discusión alguna, que con toda diligencia se den las órde-
nes para que la Junta de personas de esta parte de ma-
nufactura se verifique en las calles y plazas públicas
desapareciendo los montones de piedra en ellas exis-
tes con intercepción del tránsito.

Se enterase la Corporación de la Circular pública
de por la Administración de Contribuciones, refe-
renda a legalizar la situación obratoria del listado
en el cubito y último trimestre de 1919-20, se acordó
que la presidencia autorice al Ayente del Ayuntamiento
de un Bando para que recoja las matrículas obratorias
y demás datos necesarios para tal servicio.

Dada cuenta de la tarifa establecida para el co-
bro de derechos por certificaciones dadas por Secretaría
a instancia de parte, relativas a los diferentes concep-
tos estadísticos de riqueza pública y administración.

Hormoneo de las
Señoras de Benefi-
cencia

Que se resten los
trabajos de presta-
ción personal

Que se opere a la Ad-
ministración de Contribuciones
para la recogida
de matrículas y demás
datos obratorios de las listas
obratorias "4º 1919-20"

Aprobada Tarifa
de derechos por las
certificaciones



el Ayuntamiento acordó prestarle la aprobación en todas sus excoptas; debiendo hallarse en punto visible de Secretaría para conocimiento de los peticionarios

Se da lectura al Boletín oficial de treinta y uno de Octubre setenta y uno en el que viene cierto el anuncio de esos cursos para la provisión del cargo de Secretario del Ayuntamiento regido interinamente en virtud del acuerdo de veinte y dos del propio mes, y la Corporación al dar se por enterada acuerda la celebración de dichos extraordinarios regidos ordinaria tan pronto termine el plazo de concurso para la provisión del cargo conforme al artículo 122 de la Ley municipal y disposiciones posteriores, con vista de las solicitudes presentadas dentro de término.

Por unanimidad y sin discusión alguna se acordó la formación del padrón municipal general de los habitantes de este término municipal en cumplimiento de lo acordado por el artículo 17 de la Ley orgánica a cuyo efecto se facultó a la Presidencia para la adquisición de sus hojas domiciliarias para repartirlas al estudio por los dependientes y agentes del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de una solicitud verbal cursada en Policía por el vecino don Mariano Rodríguez, pretendiendo urbanar la plaza adquirida por compra en terreno de la vía pública en el lugar existente al situ del Pozo. Enterados los Señores Concejales, acordaron con la Presidencia, que tal petición pase a la Comisión de Policía urbana, para que previo examen dictara dictamen para la resolución que proceda.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta todos los señores concurrentes de que goza el Ayuntamiento interino existente.

Ricardo Fernández Vitoriano Marañón Antonio Flores
Domingo Rojas Juan Lopez
Angel Canojal

Sesión del día 13 de Noviembre de 1919. (2.º Curso)

Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Narajo Narquo

Señores que asistieron

Alcalde ejerciente Presidente

Don Victoriano Narajo

Concejales

D. Leoncio Noyales

" Antonio Hernandez

" Pascual Hernandez

" Juan Lopez

En la villa de Campillo de Llerena a' día
y seis de Noviembre de mil novecientos die-
y nueve; se reunieron en la Casa Consistorial
previa segunda convocatoria al efecto los Se-
ñores Concejales ausentes al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don Vi-
toriano Narajo Narquo, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria en la forma siguiente

el párrafo segundo, artículo ciento cuatro de la Ley
de Municipios; y abierta la sesión a' las doce en punto
por el Sr. Presidente, se le ordenó el infrascripto Secretario
tercio precedente a' la lectura del acta de la anterior que
por su ausencia fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta del despacho de algunos
Boletines oficiales, de la Sucama, y el Ayuntamiento se
dejó quedando enterado

Prevenida a' la orden del día, el Sr. Presidente se
leyo el precedente me que publicamos los Boletines oficiales de que se ha da-
cuenta sobre los ser lectura por Secretaria, circulares relativas a' las listas de
votos pendientes de las foros y extensión de nuestros para el cobro del " 1.º trimestre
tas cobratorias, Quin de 1919'20; otra sobre la expedición de Quin en general
y relación de pueblos otra sobre los pueblos experimentados de primer grado por
apremios q' se les haría sobre los cuales se encuentra esta villa, accediendo
placido se acordó a' la acción del Sr. Presidente el cumplimiento
de tales exhortaciones

Supuesto en acuerdo del mismo Sr. Presidente ejerciente manifiesta que en
vista anterior hasta le había insistido el Ordenador de pagos del Ayuntamiento
requiere del acuerdo, no se habían podido cumplir los acuerdos
gasto de Sr. Pedro adoptados en la Sesión ordinaria anterior en el
cuya a' hallarse reunidos en Badajoz D. Manuel P.



Al ser por la representación de el demandado, con motivo de la tormenta de Julio último, y dicho Sr. tiene a su cargo los antecedentes necesarios al efecto, que cuando tiempo se pondrán en práctica tras pronto se sigue. El Ayuntamiento se dio por enterado y aprobó.

A sus habiéndose otros asuntos de que trata, se le va a la desino, entendiendo de ella la presente acta que será firmada en la reunión que sigue y de todo lo cual el infrascrito Secretario interino certifica
Victoriano Narangjo Mariano Valverde

Juan Lopez Lorenzo Nogales

Enrique Pedrero Antonio Garcia

Ricardo Hernandez Miguel Romero

Sección del día 25 de Noviembre de 1919

Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey

Señores que asistieron
Don Enrique Pedrero
Concejales

- Don Victoriano Narangjo
- Don Lorenzo Nogales
- Don Ricardo Hernandez
- Don Mariano Valverde
- Don Juan Lopez

En la villa del Campillo de Gólerame a veinte y cinco de Noviembre del mil novecientos dieciséis y nueve; se reunió en las Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de sufragar el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Sanchez del Rey, al efecto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de hoy correspondiente al domingo veinte y tres del actual; y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se le ordenó el infrascrito Secretario interino, dió lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

ordenación de hoy correspondiente al domingo veinte y tres del actual; y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se le ordenó el infrascrito Secretario interino, dió lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se-

quidammente se dio cuenta del dictamen en su
ocurrido durante la semana, y tambien fué aprobado
del Señor Presidente manifestado a los tres Concejales
que habiendo escuchado dictamen la Comisión de Poli
Adjudicación a D. J. de Urbana y rural, respecto del reconocimiento en el estado
de terreno Perten actual en que se encuentra el tronco de terreno existente en el
quiere del tronco de los sitios de Trojes, se estaba en el caso de tomar acuerdos
para que también se en relación con aquel dictamen, dada lectura al mismo
estado al dictamen de los tres Concejales se dan por enterados, y con el fin de la
Poderos mediante en desaparecer el foco infeccioso que en aquel punto existía
porque de los puntos se son perjuicio de la salud pública se adoptaron por una
para fomento de la actividad los siguientes acuerdos.

Primero: Que se anuncie a Don Mariano Rodriguez de este
el comisionado y la ter actividad, cual lo tiene solicitado y por el precio de
suministro de obras de cinco puestas, el referido tronco de terreno, para
para su inspección en el informe de la Comisión de Policía Urbana,
a fin de que desde luego pueda edificarse, saneando
la infección que en el mismo existe.

Segundo: Que con el fin de que las obras no sufran
mayor e inconveniente de obras, que se ordene de oficio
que se oficie a D. Juan Antonio Hernandez Valeruela para que en terreno
Antonio Hernandez Val de tres días, deje libre y suspenda el aludido terreno, con
deuda de la obra y el adelantamiento de que en caso negativo, se proceda a los
terrenos antes vendi que haya lugar, desahucyando el terreno que allí existiere
en terreno de tres días los gastos que se originen de su cuenta.

Tercero: Que se notifique este acuerdo al Sr. Rodriguez
para, que presente su conformidad o reparos; debiendo
en el primer caso, dar aviso del comisionado, terminación
de las obras que realice, para la aprobación del Ayuntamiento.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: que ha
que se anuncie a Mando provisiona a formular el contrato de arrendamiento
entre por 15 días de la Com. Cuartel de la Guardia civil, a presencia
se adquirirá en el que la fuerza de este punto se encuentra sin tal que
arrendamiento local por libertad, era de opinión, abrir un concurso por terreno

en caso de
 del Sr. D.
 civil

de quince días, anunciados por bando público, eubien
 he ofrecido a los pueblos limítrofes para conocimiento de
 los hacendados forasteros que tengan propiedad urba-
 na en el casco y radio de esta población, su voluntad
 para la permutación de pliego ofreciendo esta por
 Cuartel que tenga las condiciones necesarias para el
 uso, e' indicando el alquiler anual que por su ofre-
 cimiento pretendan; lo cual se verificará tan pronto
 como esta acta obtenga la debida aprobación.

Los habiéndome sus sucesores de que tratar, se
 han suscritos los señores firmantes los tres que concuer-
 ran en la minuta siguiente, de todo lo cual go-
 zo el presente interese certifico.

Enrique Pedrero

Victoriano Narajo

Juan Lopez

Ricardo Fernandez

Antoni Ferrer

Angel Cuervo

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1919

Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedrero S. del Rey

Señores que asistieron

Presidente

D. Enrique Pedrero

Concejales

- Victoriano Narajo
- Ricardo Fernandez
- Antoni Ferrer
- Juan Lopez
- Antoni Ferrer

En la villa de Compuello de Salerna, a
 tres de Diciembre de mil novecientos
 diez y nueve; previa especial convocatoria
 al efecto se reunieron en la Casa Comunal
 los señores Concejales suscritos al margen
 concurriendo mayoría del Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Pe-
 drero Sanchez del Rey; al objeto expresado en la
 convocatoria, o' sea el dar cumplimiento a lo
 mandado en la Circular contenida en fe-
 cha veinte y siete de Noviembre próximo pa-

reado en el Boletín oficial extraordinario número 235 correspondiente al suplenente de.

Reclamando las va-
cantes de Concejales
les que se han de
substituir en las
elecciones de
Concejales y el
cualos de
Ley municipal
ordinaria, o
San Bartolomé,
San
papeletas,
nombres fueren
semente dobladas
al efecto per
el Presidente
el texto y
do los nombres
que deben ser
y unidos: D.
los tres Concejales
Corresponden
de ellos, tres
y dos por el
Seguidamente
bien que se
dos civil para

de la ley municipal, y de cuantas disposiciones en
prejuntas en la materia; teniendo presente que en este
distrito municipal corresponden siete Concejales, cuyo
votación se ha de realizar en dos Colegios electorales,
que son fecha veinte y dos de Abril por
seis parados, Tomaron posesión siete Señores Con-
cejales proclamados por el artículo veinte y cinco
de la ley, de los cuales, deben ser dos, que con los
tres restantes procedidos de la anterior elección, con-
forman los siete que corresponden en cada renovación
ordinaria, o sean tres por el Distrito primero, de San
Bartolomé, y dos por el Distrito segundo, de Solana,
los cuales se procedió al sorteo por medio de pa-
papeletas, de entre los siete elegidos alternativamente, cuyos
nombres fueren escritos en siete papeletas que convenientemente
dobladas cada una se introdujo en la urna
al efecto preparada, y convenientemente renovadas, el
Presidente designados al efecto procedió a la
extracción y lectura de dos de ellas una por una; fue-
do los nombres en ellas escritos, los de los Señores Con-
cejales que deben ser: resultando por los Señores si-
guientes: D. Lorenzo Ortega y D. Juan ^{Pablo} de la Cruz Ortega; mas
los tres Concejales de la elección o bien anteriores, D. Enrique Pedraza
Sanjurjo del Puy, D. Antonio Pedraza Sanjurjo del Puy y D. Víctor Hernández Peña.
Corresponden pues elegir en la próxima elección, cin-
co Concejales igual al número de vacantes acordadas
de ellos, tres por el Distrito primero de San Bartolomé
y dos por el segundo de Solana.

Seguidamente se acordó por unanimidad. Fue
bien que se comunicase este acuerdo al Sr. Trabador
civil para su inserción en el Boletín oficial y el



to Presidente de la Junta municipal del Curso de esta villa a los efectos procedentes,

Con lo cual, se termina la sesion, convinguandose en el resultado fiel y exacto en la presente acta que se firma por todos los concurrentes de que goza el Secretario anterior autentico.

Lorenzo Pedrero

Victoriano Garriga

[Signature]

Juan Lopez

Ricardo Fernandez

Antonio Placido

Antonio Pedrero

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 4 de Diciembre de 1919

Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Pedrero S. del Rey

Señores que asistieron

Presidente

Don Lorenzo Pedrero

Concejales

D. Victoriano Garriga

D. Juan Lopez

" Antonio Pedrero

" Antonio Fernandez Cuevas

En la villa de Campillo de Llerena a cuatro de Diciembre del mil novecientos diecinueve y nueve; previa convocatoria en las formalidades de la ley, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales del ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Pedrero S. del Rey, quien declaró abierta la sesion, exponiendo que el objeto de la misma, en el se encontraba en la citada convocatoria, era el de proceder al nombramiento de la Junta municipal que de carácter especial debe funcionar en este Municipio, segun previene el artículo 46 de la ley de 28 de Marzo de 1906, para los fines que la indicada resolucio[n] finaliza, relativos

sa' la formacion del Catastro parcelario por vi
guera real de este termino, cuya operacion
ya viene anunciada para en breve plazo, segun
oficio que le ha dirigido con fecha tre del mes de
Junio el Sr. Jefe del servicio de Avance, este
to de la Junta Real de la provincia.
Pericial por Peritos autorados por Senores concejales de la anterior
Junta para actuar toda disposicion legal y de la comunicacion de re
ferencia, por lectura dada de orden de la Presidencia
formacion del Catastro parcelario por unanimidad se acordó el mas exacto cumpli-
miento de este Real Decreto a' Don Geronimo Nagales Ortiz
Alcabacer, Perito por este que para los dos con
tribuyentes y otros dos vecinos que de la misma han
de formar parte, se necesita que la designacion recaia
ya en personas practicas, por falta de otras de esta
ter termino, que tengan los conocimientos necesarios
para desarrollar empresa de tal naturaleza, el Sr.
Ayuntamiento formó una lista de practicos por cada
concepto y de ellas se procedió a' tomar pericial
señalados eligiendolos los dos primeros nombres que la
Junta dióran: cuyo resultado ofreció el resultado
siguiente:
Para contribuyentes Don Valentín Hernandez
Iglesias y Don Leonor de la Cruz Ortiz
Para vecinos Don Juan Martin Hernandez
y Don Manuel Calaveras Quintanilla
Con este resultado el Ayuntamiento acordó, se es
renuncie de oficio al nombramiento a' los designados
que no podrán concurrir salvo el caso de algun
legal debidamente justificado y verificado, que
se envia al Sr. Jefe Provincial certifi-
cacion literal de la presente fecha en cumplimien-
to de lo por el mismo ordenado
Con lo cual se da por terminada la sesion

acreditándose su resultado en la presente acta que firman todos los Sr^s Concejales con la Presidencia, de que yo el Secretario interino certifico.

Enrique Pedrero

Victoriano Narango

Antonio Ferris

Juan Lopez

Antonio Pedrero

[Signature]

Augusto Ferris
 Propietario

Sesión del día 9 de Diciembre de 1919

Presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Pedrero.

Señores que asistieron

Alcalde

D. Enrique Pedrero

Concejales

D. Victoriano Narango

D. Juan Lopez

D. Antonio Ferris

D. Pascual Ferris Otero

D. Antonio Pedrero

En la villa de Campillo de Llerena a nueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve, por via convocatoria al efecto se reunió en la Casa Comunal los Señores Concejales nombrados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y del Sr.

Por la Srta. por el mismo, de los ordes el supra cito Secretario interino dio lectura a las actas de sesión ordinaria y extraordinaria que anteceden, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta del expediente ordinario ocurrido durante la semana y fueron bien recibidos y aprobados.

Acto continuo el Sr. Presidente participó a la Comisión que desde el Domingo próximo se prosiguerá sin levantar manos a los trabajos del año

Commemorando que pedrondo público de calles y plazas, para lo
 de dar el Domingo cual habria dado orden al encargado de
 provision comun este servicio para el Monumento de alba
 trasar la obra neta, enquadrones y peones necesarios. del
 jio de Provisiones Aquietamente acordó darse por enterado
 personal

Creo lo cual y no habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión firmándose
 la presente acta todos los que han concurren-
 do en la inmediata siguiente se que go el
 Secretario certifico.

Uniquedredo

Victoriano Naranyo

Antonio Florias

Juan Lopez

Antonio Pedrono

Ricardo Hernandez

Ricardo Hernandez

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1919

Presidencia del Señor Alcalde ejerciente Don Victoriano Naranyo.

Señores que asistieron

Presidente ejercite

D. Victoriano Naranyo

Concejales

D. Juan Lopez

• Antonio Hernandez Lario

• Ricardo Hernandez Otero

• Antonio Pedrono S. del Rey

En la villa de Campillo de Llerena a diez
 y seis de Diciembre de mil novecientos diez y
 nueve; reunidos en las Casas Consistoriales los
 Señores Concejales cuyos nombres al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 ejerciente D. Victoriano Naranyo Naranyo, al
 objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda
 convocatoria; el dicho Señor presidente, recibida
 la hora al efecto señalada, declaró abierta
 la sesion, volviendo al infrascripto acuerdo

ris anteriores procediendo a la lectura del acta de la sesion
 terior que verificado, por unanimidad fue aprobado.



Seguidamente se dio cuenta del servicio ordinario
cumplido durante la semana y fue aprobado.

Después a la orden del día, el Señor Presidente
de ordenó que se hiciera conocer a los Concejales la solicitud
de algunos señores verbales que se había hecho en los días del Ayuntamiento
municipal a la tutela de Navarra, impidiendo se le abonaran de for
nido del Sr. Navas dos sumas iguales cincuenta y nueve pesetas que había en
el Ayuntamiento haciendo al Sr. Sub-delegado de Hacienda con sus tres
partidos de esta de su visita para la apertura de su farmacia actual
vella, los gastos que se le habían pagado por Pospeso competente. Entendiéndose
que el importe de los gastos que se le habían pagado, acordado por
parte del Sr. Sub-delegado de Hacienda se le reintegre de la referida suma por
parte de Hacienda entendiéndose que constituye una obligación municipal
por la apertura con cargo al Capítulo de Impuestos del reglamento preceptivo
de la Orden, con lo mismo el Sr. Presidente dio cuenta de la Circular del
aplicación al Sr. Gobernador ordenando que en plazo de cuarenta
días se le informara y remitiera a aquella dependencia, Prese
ntos

se le reintegre de la referida suma por
parte de Hacienda entendiéndose que constituye una obligación municipal
por la apertura con cargo al Capítulo de Impuestos del reglamento preceptivo
de la Orden, con lo mismo el Sr. Presidente dio cuenta de la Circular del
aplicación al Sr. Gobernador ordenando que en plazo de cuarenta
días se le informara y remitiera a aquella dependencia, Prese
ntos

se le reintegre de la referida suma por
parte de Hacienda entendiéndose que constituye una obligación municipal
por la apertura con cargo al Capítulo de Impuestos del reglamento preceptivo
de la Orden, con lo mismo el Sr. Presidente dio cuenta de la Circular del
aplicación al Sr. Gobernador ordenando que en plazo de cuarenta
días se le informara y remitiera a aquella dependencia, Prese
ntos

se le reintegre de la referida suma por
parte de Hacienda entendiéndose que constituye una obligación municipal
por la apertura con cargo al Capítulo de Impuestos del reglamento preceptivo
de la Orden, con lo mismo el Sr. Presidente dio cuenta de la Circular del
aplicación al Sr. Gobernador ordenando que en plazo de cuarenta
días se le informara y remitiera a aquella dependencia, Prese
ntos

Alcaldía presidenciará para que mediante el tor-
tes se contribuyeran delique los individuos que
han de constituir dicha Junta.

Por último la presidencia de la Junta a una in-
Amatania del Home factura presentada por el Concejal, y Hacienda se
escritura y Concejal de esta Villa de Lorenzo Nogales Orden, por la que se
Lorenzo Nogales, se eleva que el Ayuntamiento y en términos de este
deberá reconocer y días n' cuentas desde la fecha de su escrito, se pague
abonar los debita que H 314'98 puestas que dice ser acreedor por haber de las
afectan al Ayuntamiento. sucesivos títulos y recitas de obras de la Beneficencia
nuevo y presupuesto en. Reiterados los señores concejales de la referida
actual por un quinto instancia acordando: que respecto del debito que afe-
fianza de recitas y parte a la gestión del actual Ayuntamiento, se hallan
en; y que se veran endosados n' abonarlos previa justificación en cuenta
fuerzas respecto de las de recitas y precios del pagados por Beneficencia y
resultas que se examinara antecedente para resolver respec-
to de cuentas no afecte directamente a la gestión
del actual Ayuntamiento

Se da cuenta de una factura presentada por la
Señora Española de Nadosa relativa a impre-
tos y papel de el escrito pervido por asuntos
del Ayuntamiento, y la Corporación se acuerda que el
Presidente ordene el pago con cargo al capítulo
correspondiente del vigente presupuesto.

A no haber más asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión firmando de presente acta todos los con-
cejaltes de que go el Secretario int' certifica.

Enrique Pedro

Antonio Kueiro

Victoriano
Pedro

Ricardo Jurado

Juan Lopez

Ant. Pedro

Enrique Pedro



Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1919

Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Pedrero S. del Rey

Señores que asistieron

Presidente

D. Enrique Pedrero

Concejales

D. Victoriano Narangiz

" Ricardo Hernandez

" Antonio Pedrero

" Juan Lopez

" Carlos Hernandez

" Aurelio Valdemula

En la villa de Campillo de Llerena a veinte de Diciembre de mil novecientos diecinueve, se reunió en las Casas Concejales previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se cuentan concurriendo mayoría del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero S. del Rey, y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se manifestó: que

cuando se iniciaba en las papuletas de convocatoria, el objeto de la reunión, era, acordar la obra pública a ejecutar en las siete mil doscientas veinte y siete puestas seiscientos cuarenta y cuatro a esta villa por la Junta de Socorros creada para la distribución entre los pueblos damnificados

Sobre el destino fijado de lo concedido por el Estado, según se ve de las 7227'60m cubiertas otorgadas a este Ayuntamiento por los setos concedidos vecinos damnificados y por la expresada Junta, que por indemnización lo expresa en su comunicación fecha veinte y cinco de Agosto último, que el Sr. Presidente puso de manifiesto a los concurrentes.

Entendidos los Señores Concejales de la expresión de comunicación y del texto de la Real orden de veinte y siete de Octubre último, tras amplia y detenida discusión, por unanimidad acordó de acuerdo entre sí: Prevenir la referida suma de siete mil doscientas veinte y siete puestas seiscientos cuarenta y cuatro de Teléfono en la adquisición de postes para la instalación entre esta villa y de un Teléfono desde esta población a 'Gloria Solerena' y recabar del Estado la concesión del crédito su



ficiente para la Red telefonica y demas aparatos
telegraficos, facultando expresamente al Sr.
Alcalde para que en nombre de la Corporacion
leve las oportunas propuestas a la Jefatura de
Obras publicas de la Provincia y el Ministerio
que correspondan.

Y no habiendo mas de que tratar se levanta
la sesion cuyo resultado se consigna en la pre-
sente acta que firman todos los Senores con-
corrientes de todo lo cual, como Secretario
interino certifico.

Benigno Pedraza

Antonio Pedraza Antonio Garcia

Angel Cuevas



Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1919

Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Pedrosa del Rey

Señores que asistieron

- Alcalde Presidente
- D. Enrique Pedrosa
- Concejales
- D. Victoriano Moroujo
- D. Ricardo Hernandez
- D. Antonio Horru - Lencina
- D. Juan Lopez
- D. Antonio Pedrosa

En la villa de Obispo de Salere a las veinte y tres de Diciembre de mil novecientos diecinueve, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedrosa, los Señores concejales suscritos al margen, componiendo mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y con las formalidades que la ley manda. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto Secretario interino

dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta del despacho ocurrido durante la semana y también quedó aprobado.

La Presidencia expuso a los Sr. Concejales, que la Comisión de Hacienda había formado y presentaba a la liberación del Consejo el proyecto de Presupuesto ordinario para regir en el próximo año económico por lo cual, lo dejaba al conocimiento total, por el cual de los concurrentes, a fin de que sobre el mismo se recibiera acuerdo conforme al artículo 146 de la Ley municipal, toda vez que sobre el mismo ya existía el informe favorable a la aprobación, emitido por el Sr. Concejales con funciones de Regidor sustituto. Interados los Señores concejales de la estructura en todos sus detalles del relacionado presupuesto, por unanimidad y sin discusión alguna, determinó haber acordado el siguiente acuerdo:

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto, para el año de 1920 a 1921, y el fomento

Aprobación del presupuesto de Pre
supuesto ordinario
para 1920-21
presentado por la
Comisión de Ha
cienda

adole conforme y arreglado a las necesidades de
 la poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos
 de la localidad, acuerda: Que se feje al pùb-
 co por quince dias, segun ordena la ley mu-
 nicipal, y tramitados con diligencia que lo com-
 pite y reclamaciones que se presenten, se someta
 a la discusion y votacion definitiva de la Jun-
 ta Municipal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de
 que tratar, se levantó la sesion firmando su
 resultado en la presente acta todos los señores
 concurrentes, el que yo el Secretario interior
 certifico.

Benigno Pedraza

Antonio Vicens

Juan Lopez

Picardo Fernandez

Victoriano Staranga

Antonio Pacheco

Manuel Cepeda

Sesion extraordinaria del dia 26 de Diciembre de 1919

Presidencia del Señor Alcalde D. Benigno Pedraza.

Señores que asistieron

- Alcalde
 D. Benigno Pedraza
Concejales
 D. Victoriano Staranga
 " Picardo Fernandez
 " Antonio Hernandez Cuevas
 " Carlos Hernandez Pique
 " Juan Lopez Platero

En la villa de Campillo de Solana
 a veintiseis de Diciembre de mil nueve-
 cientos diez y nueve previa la segunda
 convocatoria por falta de asistencia
 en el numero de Concejales en la primera
 se reunieron en la Casa Comiserial, los
 suscritos al margen con objeto de ce-
 lebrar sesion extraordinaria segun ley
 Abierta la sesion por el Señor Presidente



Antonio Pedrero
Buenos Aires

de su oficio el infrascripto secretario interino
como sigue a tratar en este acto, dió en
tegra lectura el Saludo dirigido por el Sr. Sr. Sr.
mado Presidente de la Junta Provincial de Pro-
tección a la Infancia y Represión de la Mendicidad
con fecha diez del mes actual, así como de la Real
orden de 14 de Mayo último que trata de la orga-
nización de las Juntas locales para cumplimien-
to de tales servicios.

Entendidos los Señores concurrentes de la presente
sesión leída, y en su virtud de dar la mayor im-
portancia a tan importante Junta por los trascen-
dentales servicios que a la misma se pueden ser en
comunidad, por unanimidad y sin discusión
alguna, por conveniente se acordó la nom-
bración y organización de aquella Junta, con las personali-
dades siguientes:

Presidencia
de la Junta
de Protección
a la Infancia
y represión de
la mendicidad

Para Presidente, el que lo es del Ayuntamiento
Sr. D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey.
Para vocales que sustituyan la presidencia
al Cura Párroco D. Francisco Delgado Cepeda
y Médico Titular D. Gerardo Sanchez Marín
da.

Para vocales de investigación y propaganda
el Farmacéutico-regente de Beneficencia D. Ni-
caño Calleja, los Profesores de primera enseñanza
Sr. D. Baldomero Velásquez y Sr. Faustino
Mancin; los Proprietarios Sr. Lorenzo de la Cruz
y Sr. Basilio Pedrero Sanchez del Rey, y señoras
madres de familia D.ª Antonia Fernandez Lopez
y D.ª Cleoncia Lopez Fernandez.

Así mismo se acordó que si estos acuerdos
nuestros no se notifican a los interesados por
la Junta provincial, cual procede, sean no-
tificadas por la Alcaldía para su consecui-

Actas

recuento y depuración; debiendo remitirse
certificados en la presente acta al Sr. Mayor
ordenador, para que devota sus efectos ante la
Superioridad.

Con lo cual se termina la sesión for-
mando su resultado fidedigno, con-
viniendo al que yo el Secretario interno cer-
tifico.

<i>Benigno Pedrero</i>	<i>Victoriano Narayón</i>
<i>Ricardo Fernandez</i>	<i>Antonio Henríquez</i>
<i>Juan Lopez</i>	<i>Antonio Pedrero</i>
	<i>Alcaldes</i>

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 30 Diciembre 1919

Presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Pedrero S. del Rey

Señores que asistieron en la villa de Campillo de Salinas

Alcalde Presidente el treinta de Diciembre del mil novecientos

Benigno Pedrero Sanchez del Rey cientos dieciséis y nueve, previa segunda

Concejales convocatoria hecha con la formalidad

D. Victoriano Narayón del que se hoy enmarca, se reunieron en

D. Ricardo Fernandez las Casas Comitoriales los Señores Con-

D. Antonio Henríquez cejales autorizados al margen, bajo la

D. Carlos Fernandez presidencia del Señor Alcalde D. Ben-

D. Juan Lopez rigne Pedrero Sanchez del Rey, quien

D. Antonio Pedrero dispuso de la apertura de la sesión

sin incurrir ordenando al infrascrito de

cribario interno la lectura de las actas

de sesión ordinaria y extraordinaria

que anteceden, lo que verificado por

unanimidad fueron aprobados.

Seguidamente se dio cuenta del Sr.



visos ordinarios ocurridos durante la tenencia
y en igual forma quito aprobados

Por tanto a la orden del día, el Ayuntamiento
ordena los siguientes acuerdos.

Que por la providencia se publique el correspondiente
decrete bando, y edicto anunciando como preciso
Publicación esta legal fijo y obligatorio, que el Domingo próximo
al día veintidós de junio, día cuatro de la luna siguiente a las diez
para el recuento de la manzana y en esta Casa Consistorial, ten
en el año próximo otro lugar el día veintidós de marzo para el recuento
de los planes del ejército, en cuyo acto podrían celebrarse
establecer las inclusiones y exclusiones que se convenga
de orden legal en vista de los preliminares de
este recuento, y de los datos oficiales que proporcionen
los libros parroquiales y del Registro civil, a cuyos
encargados deberá citarse de oficio para este
efecto.

Encargados
para la Junta
de Comprovisión
Sanos

Que se encargue inmediatamente a la Corporación
civil para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 respecto
de la Junta de Concejalos y mayores contribuyentes
vecinos con derecho a votar Comprovisorios en las
elecciones de Senadores

Prohibición de
venta de trigo
y cereales
locales

Prohibición absoluta en la autorización de compra
de trigo y cereales de trigo a todos los tenedores de este
de trigo cereal que no han presentado declaración jurada
ya para para de sus existencias y no encontrar salidas en sus
necesidades y constitución de un censo por ciento de sus
declaraciones a los demás vecinos declarantes
con objeto de que queden garantizados las usas
terrenos necesarios para el abastecimiento y con
de un local.

No habiendo ninguno de los Concejales que usen
de la palabra para suscribir de especie alguna,
el Sr. Presidente declara terminada la sesión

de la que se entiende la presente acta que se
re firmada en la ordinaria siguiente y en la
que fue redactada el infrascripto secretario
veterinario certificador.

Enrique Pedraza Victoriano Garza

 
Antonio Flores

Ricardo Hernandez Carlos Ferrer

Juan Lopez Antonio Pedraza

